

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL CIENTO DIECISEIS (N° 3116.-)

VISTO

El Decreto N° 037/2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto mencionado en Visto el Departamento Ejecutivo Municipal expone las consecuencias que la pandemia COVID-19 trae aparejadas sobre la economía mundial así como a nivel nacional, provincial y municipal y;

Que, el Municipio y el Concejo Municipal entienden que todos los niveles de gobierno deben adoptar medidas de ayuda y de alivio a ciertos sectores poblacionales.

Que, el Municipio de Casilda no es ajeno a la problemática de pequeños comercios que debieron cesar totalmente en sus actividades desde que se ordenara el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que, es innegable que los efectos de la pandemia causarán grave impacto en las pequeñas economías.

Que, en aras de proteger a todos los sectores sociales y, en especial a los más vulnerables y con base en las proyecciones económicas que vaticinan los expertos, se entiende necesario la adopción de medidas, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) EXCEPTÚASE del pago del Derecho de Registro e Inspección a todos aquellos contribuyentes y/o responsable cuyos ingresos brutos anuales devengados en el periodo fiscal 2019 sean inferiores o iguales a la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000.-).

ARTÍCULO 2.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 04 de Septiembre de 2020.-